



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 092-2023-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 06 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 732-2023/GAF-SRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 03 de noviembre de 2023; el Proveído N° 3570-2023/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; al Proveído N° 1289-2023/GG de la Gerencia General; al Informe N° 160-2023/GOS de fecha 31 de octubre de 2023; el Informe N° 790-2023/GOS-SZO de la Subgerencia de Zoología de fecha 30 de octubre de 2023; la Carta s/n de fecha 26 de octubre de 2023 remitido por la servidora Molly Kathleen López Espetia, en el que solicita licencia sin goce de haber, por motivos estrictamente personales y de índole familiar, por el periodo de veintiséis (26) días, a partir del 06 de noviembre hasta el 01 de diciembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barrera es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 6° establece que *"el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: inciso g) licencias con goce haber de maternidad, paternidad u otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barrera señala en su artículo 36° que *"las licencias a que tienen derecho los trabajadores son: 2. Sin goce de remuneración: a) por motivos particulares"*;

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, asimismo el artículo 39° del mismo Reglamento establece que *"las licencias se solicitan por escrito y se autorizan mediante Resolución, teniendo en cuenta lo siguiente: las licencias hasta por cinco (05) días serán autorizadas por el Gerente o Jefe de la Oficina y las licencias por más de cinco (05) días, por el Director Ejecutivo"*;

Que, mediante Carta s/n de fecha 26 de octubre de 2023, presentado por la señorita Molly Kathleen López Espetia, servidora pública bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 – CAS, quien labora en la Subgerencia de Zoología del PATPAL-FBB, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales y de índole familiar, por el periodo de veintiséis (26) días, que se computa a partir del día 06 de noviembre hasta el 01 de diciembre del año 2023;

Que, con Informe N° 790-2023/GOS-SZO de fecha 30 de octubre de 2023, de la Subgerencia de Zoología, informa sobre la solicitud de licencia sin goce de haber desde el 06 de noviembre hasta el 01 de diciembre del año 2023 (26 días), presentado por la servidora CAS Molly Kathleen López Espetia, y después de verificar las razones, indicando no tener inconveniente que se le otorgue la licencia, considerándolo procedente, y solicita continuar con los trámites correspondientes;

Que, al Informe N° 160-2023/GOS de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva a la Gerencia General, la documentación en atención a lo señalado por la Subgerencia de Zoología, a fin que se evalúe la autorización correspondiente, conforme al artículo 39° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL-FBB;

Que, con Proveído N° 1289-2023/GG del 31 de octubre de 2023, la Gerencia General autoriza la solicitud presentada por la servidora CAS Molly Kathleen López Espetia, y la Gerencia de Administración y Finanzas con Proveído N° 3570-2023/GAF de fecha 02 de noviembre de 2023, alcanza el expediente completo a la Subgerencia de Recursos Humanos para realizar las acciones de acuerdo a ley, a la solicitud de otorgamiento de la licencia sin goce de haber, por el periodo de veintiséis (26) días, que se computa a partir del día 06 de noviembre hasta el 01 de diciembre del año 2023;

Que, en este sentido, con Informe N° 732-2023/GAF-SRH de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos evidencia que lo solicitado cuenta con el sustento y se encuentra conforme con las normas sobre la materia, considera procedente de la solicitud de la licencia



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

sin goce de haber a favor de la servidora CAS Molly Kathleen López Espetia y su correspondiente trámite;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, Ley N° 28998, Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; La Ordenanza N° 2129 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL FBB y el Decreto Legislativo N° 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL FBB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la licencia sin goce de haber a favor de la servidora **MOLLY KATHLEEN LÓPEZ ESPETIA**, quien labora en la Subgerencia de Zoología, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicio, por el periodo de veintiséis (26) días calendarios, que se computa a partir del día 06 de noviembre hasta el 01 de diciembre del año 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.




ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, la presente Resolución a la servidora **MOLLY KATHLEEN LÓPEZ ESPETIA**, a la Subgerencia de Zoología y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información del PATPAL – FBB, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Gerente de Administración y Finanzas

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200

